



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0011114/2012

VISTO

Que del 1 al 3 de junio 2012 se llevará adelante en la ciudad de Córdoba el Primer Encuentro Nacional de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la formación y el perfil del psicólogo debe adaptarse a las necesidades sociales y que las mismas están en contante transformación.

Que en estos últimos años han surgido áreas emergentes que han dado lugar a la producción de un amplio bagaje de conocimiento teórico y nuevas formas de abordaje que nos permiten intervenir en una amplia variedad de problemáticas.

Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (sancionada recientemente) delinea la modalidad de abordaje que hace especial hincapié en los Derechos Humanos, la Atención Primaria de la Salud y la Interdisciplinariedad.

Que los planes de estudios, el perfil profesional y las políticas de ingreso, permanencia y egreso de cada Universidad Nacional son diferentes y que por tanto resulta enriquecedor compartir las distintas experiencias y avanzar en un proceso de construcción de la formación de los futuros psicólogos..

Que todo ello representa un desafío para las/os estudiantes que deben tener un rol activo en la construcción de su propia disciplina, ya que es su deber y derecho aportar a los debates en torno a su formación y los avances de la Psicología.

Que este Encuentro es organizado por el Movimiento Universitario Sur.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar de interés académico para la Facultad de Psicología el Primer Encuentro Nacional de Psicología que se realizará del 1 al 3 de junio 2012 en la ciudad Córdoba.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION

25 - 1003/12